

PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Desde el 20 de noviembre al 15 de diciembre a las 14:00 horas.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS:

Excma. Diputación Provincial de Burgos
Departamento de Bienestar Social e Igualdad.
Paseo del Espolón, 34. BURGOS.

JURADO

El jurado estará integrado por 5 miembros del ámbito social y cultural. Quedarán excluidos de la participación los miembros del jurado y sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad.

FALLO DEL CONCURSO

El fallo del concurso se dará a conocer el 22 de diciembre del 2017, directamente al ganador o ganadora y de forma pública en la página web www.burgos.es y en los tabloneros de anuncios de la Corporación.

La Excma. Diputación de Burgos organizadora del concurso se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso si así lo estimase conveniente o si ocurriesen supuestos especiales en lo que se impide la realización del mismo o concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización.

Así mismo se reserva el derecho de descalificar a los participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.



PREMIO

Está previsto un premio de 650 euros para el logotipo ganador.

El premio en metálico está sujeto a las retenciones según la legislación tributaria vigente en el Estado Español.

El ganador o ganadora deberá aportar la obra premiada en soporte digital en un plazo no superior a ocho días naturales desde el comunicado del fallo del concurso

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del Jurado.

Toda cuestión no prevista en las presentes bases será resuelta por el Jurado comunicándose a cada participante tal decisión.



Concurso de logotipo

“Por la Igualdad:
Corresponsabilidad”

Organizado por:



Diputación de Burgos

OBJETO

Diseño de un logotipo destinado a ser la imagen representativa del proyecto “Por la Igualdad: Corresponsabilidad” de la Excma. Diputación Provincial de Burgos en todos los eventos en los que se pueda evidenciar el compromiso de la Diputación con la Igualdad.

PARTICIPANTES

Podrá participar toda la población adulta empadronada en la provincia de Burgos de municipios de menos de 20.000 habitantes. Las propuestas podrán realizarse en grupo o individualmente. Cada participante podrá presentar cuantas propuestas quiera.

CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS

Los trabajos deberán ser originales e inéditos, no habiendo sido objeto de publicidad en ningún otro certamen o concurso con anterioridad, siendo responsable el autor de que este requisito se cumpla.

Los participantes deberán aportar declaración responsable de que el logotipo es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas, así como que no han utilizado el trabajo de ninguna tercera persona, por ejemplo fotos o elementos de diseño que no hayan sido hechos por el propio participante.

Cada trabajo se entregará impreso en color en papel DIN A4 de 120 gr.

La técnica a emplear será libre aunque debe especificarse, como mínimo:

- Relación de tamaños y situación entre elementos.
- Versiones opcionales.
- Opciones de configuración.
- Logotipo para fondos en blanco y negro.

Los trabajos deben ir acompañados de un sobre cerrado, en el que consten los datos identificativos de su autor o autores (nombre o pseudónimo, dirección, número de teléfono o correo electrónico) así como una forma de contacto. Se excluirán del concurso todos aquellos logotipos que contengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas, homófobas u ofensivas contra personas e instituciones.

Los participantes deberán guardar copias del material enviado ya que estos no se devolverán. Una vez enviada la propuesta del logotipo, ésta no podrá ser retirada.

PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE REPRODUCCIÓN

La propiedad del logotipo premiado se cederá a la organización la cual se reserva todos los derechos de propiedad y uso de la propuesta premiada.

La organización se reserva el derecho de reproducción mediante los formatos y a través de los medios que considere oportunos, el derecho a modificar el logotipo a fin de optimizarlo para su posterior impresión, el de adaptarlo el logotipo cuando las características del material o el objeto sobre el que se va a reproducir no permita hacerlo de manera completa, o también el de hacer uso por separado de los elementos del mismo.



DIPUTACIÓN DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD